



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

FOLIO: A-2022-00435

CONSTANCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 fracciones IV y V de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y 10 fracción VIII del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la Base de Datos del Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria, se advierte que al día de la fecha, NO existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de FELIPE MARIANO GONZALEZ.

La presente se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, a los doce días del mes de enero de dos mil veintidos, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL





LIC. MARICELA MAGAÑA SUÁREZ

SUBDIRECTORA DE ÁREA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

Verifique la autenticidad mediante número de folio, en la siguiente página: http://prs.pyrs.gob.mx/antecedentes/

Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, CP. 11370, Alcaldia Miguel Hidalgo, CDMX. Tel: (55) 5128 4300 www.gob.mx/prevencionyreadaptacion

